



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

71355176

**Publicidad Nro. 2024 - 6464957
11/10/2024 13:32:35**

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL


NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp</p> <p>Hora y Fecha:</p> <p>A las 11/10/2024 13:32:33</p>
--	---

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

71355176

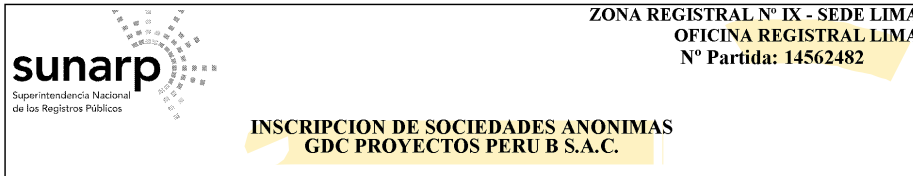
Publicidad Nro. 2024 - 6464957

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

11/10/2024 13:32:35

Partida Registral N°: 14562482



REGISTRÓ DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/10/2020 OTORGADA ANTE NOTARIO HERRERA CARRERA, CARLOS ANTONIO EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES

1. GDC INVERSIÓN PERU A S.A.C., CON RUC N° 20605466576, SEGÚN FACULTADES OTORGADAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 14389029 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, SUSCRIBE 495 ACCIONES

2. GDC INVERSIÓN PERU B S.A.C., CON RUC 20605466738, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14389251 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, SUSCRIB 5 ACCIONES.

OBJETO SOCIAL: ART. 1°.- LA SOCIEDAD CUYO OBJETO ES DEDICARSE A LO SIGUIENTE: TIENE POR OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, SUBDIVISIÓN, LOTIZACIÓN, URBANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, POR CUENTA PROPIA Y/O AJENA. LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES, POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS; Y A LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA ASESORÍA EN LA ORGANIZACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS E INVERSIONES MOBILIARIAS, INMOBILIARIAS, DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALES. PODRÁ BRINDAR ASESORÍA EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES Y LEGALES. INVERTIR EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CORPORALES, ADMINISTRAR LAS INVERSIONES ANTERIORES Y PERCIBIR SUS FRUTOS O RENTAS, ASÍ COMO A PARTICIPAR EN OTRAS EMPRESAS, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA O GIRO, EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA. LOS SERVICIOS DETALLADOS NO SON TAXATIVOS NI EXCLUYENTES, PUDIENDO LA EMPRESA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD A FIN A LAS DETALLADAS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. LAS INDICADAS ACTIVIDADES TAMBIÉN PODRÁN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES CON OBJETO ANÁLOGO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, DECIDA EMPRENDER SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE.

DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO QUE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TENGA POR CONVENIENTE SEÑALAR.

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA.

INICIARÁ SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA EN QUE QUEDE INSCRITA EN EL LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; NO OBSTANTE, TODOS LOS ACTOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTES DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, ESTÁN CONDICIONADOS A DICHA INSCRIPCIÓN Y A QUE SEAN RATIFICADOS POR LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES. SU LIQUIDACIÓN PODRÁ SER ACORDADA EN LA FORMA Y MODO QUE ESTE ESTATUTO SEÑALE.

CAPITAL SOCIAL: ART. 4°.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), DIVIDIDO EN 500 ACCIONES DE UNA SOLA CLASE Y DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN CON 00/100 SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, TODAS CON DERECHO A VOTO.

JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS: ART. 16°.- CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES SE REALIZARA CONFORME EL ART. 116° Y 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

71355176


Publicidad Nro. 2024 - 6464957

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14562482

11/10/2024 13:32:35

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.</p>	

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126°, Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL ACCIONISTA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CÓNYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACIÓN A OTRAS PERSONAS.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: ART. 34°.- EL O LOS GERENTES DE LA SOCIEDAD, SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR PLAZO INDEFINIDO, SALVO QUE LA DESIGNACIÓN SE HAGA POR UN PLAZO DETERMINADO. EL O LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ART. 35°.- EL O LOS GERENTES ESTARÁN SUJETOS A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ART. 36°.- EN CASO DE AUSENCIA, ENFERMEDAD O ALGÚN OTRO IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL O LOS GERENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLO PROVISIONALMENTE.

ART. 37°.- EL O LOS GERENTES, POR EL SÓLO MÉRITO DE SU DESIGNACIÓN, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SALVO AQUELLAS QUE CONFORME A LEY ESTÁN RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE AL GERENTE GENERAL, Y GOZARÁN ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LAS MISMAS QUE PODRÁN EJERCER SÓLO EN LA MEDIDA QUE AL MOMENTO QUE SE LOS DESIGNE SE LOS FACULTE PARA ELLO, EN FORMA PARCIAL, TOTAL O CONJUNTA:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS EN GENERAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, SUSCRIBIENDO LA CORRESPONDENCIA Y HACIENDO USO DE LA DENOMINACIÓN Y SELLO DE LA SOCIEDAD.
2. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y LAS RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES.
3. EXAMINAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, Y CUIDAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN AL DÍA.
4. INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TODOS LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS QUE LA MISMA TENGA A BIEN PEDIRLE.
5. PREPARAR OPORTUNAMENTE LA MEMORIA, EL BALANCE, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPOSTA DE APLICACIÓN DE UTILIDADES EN CASO LAS HUBIESE.
6. CONVOCAR A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR ESTE ESTATUTO Y POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS JUDICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, POLÍTICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE TODO GÉNERO DE AUTORIDADES, ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, EXIGIR Y PRESTAR JURAMENTO, INTERPONER Y ABSOLVER POSICIONES; VALERSE DE CUANTOS MEDIOS DE PRUEBA OTORQUE EL DERECHO, TALES COMO EXCEPCIONES Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA; TACHAR Y OFRECER TESTIGOS, PRÓRROGAS, JURISDICCIONES, RECLAMAR AMPLIACIONES, RECUSACIONES, APELAR, ADUCIR LA NULIDAD, ENTABLAR DEMANDAS Y ACUSACIONES PENALES, INCLUYENDO LAS FACULTADES GENERALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL MISMO CÓDIGO, POR LO CUAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS TALES COMO PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, DESIGNAR ÁRBITRO Y/O INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRARÁ EL ARBITRAJE, PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL ARBITRAJE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA SI FUERA EL CASO; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL PROCESO, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES Y/O PROCESOS, INTERVENCIÓN DE TERCEROS, EXTROMISIÓN Y

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

71355176


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2024 – 6464957

Partida Registral N°: 14562482

11/10/2024 13:32:35



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14562482

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.**

SUCESIÓN PROCESAL, INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O TERCERO COADYUVANTE; CONCURRIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS O DILIGENCIAS, SEAN ÉSTAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, DE PRUEBAS, ESPECIALES O COMPLEMENTARIAS; SUSCRIBIR CUALQUIER ACTA, REGISTRO, ESCRITO, DOCUMENTO O INSTRUMENTO DE CUALQUIER DENOMINACIÓN QUE SE DERIVEN DE PROCESOS CONCILIATORIOS, JUDICIALES Y/O ARBITRALES; SOLICITAR QUE SE TRABEN MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL PARA FUTURAS EJECUCIONES FORZADAS (EMBARGOS EN TODAS SUS MODALIDADES), SEA EN FORMA DE EMBARGO, SECUESTRO, DEPÓSITO, RETENCIÓN, INTERVENCIÓN Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLA LA LEY Y MEDIDAS CAUTELARES ESPECIALES (INNOVATIVA, PROHIBICIÓN DE INNOVAR, GENÉRICAS), PUDIENDO CONSTITUIR CONTRACAUTELA, SEA ÉSTA EN FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA O LA QUE SEA NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD (REAL O PERSONAL); SACAR A REMATE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SOLICITAR SE NOMBRE TASADORES, PERITOS, OBSERVAR TODOS LOS PERITAJES Y/O TASACIONES, SOLICITAR SE NOMBRE MARTILIEROS, INTERVENIR Y PARTICIPAR EN REMATES, PEDIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES EN REMATE A NOMBRE DE LA EMPRESA; COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES; CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE SENTENCIA; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL PODRÁ FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; DESISTIRSE DE SU CONDICIÓN DE PARTE CIVIL; PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES; ACUDIR Y ACTUAR ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN RELACIÓN A PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TENGA INTERÉS, SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SEAN ÉSTAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS LABORALES APLICABLES; ASÍ TAMBIÉN, PODRÁN REPRESENTAR A LA EMPRESA DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL DECRETO LEY 25593, EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRATO DIRECTO Y/O CONCILIACIÓN Y PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN.

8. DECIDIR LA PROMOCIÓN CONTINUACIÓN, DESISTIMIENTO O TRANSACCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

9. SOMETER A ARBITRAJE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS POR LA COMPAÑÍA O QUE CONTRA ELLA SE INTERPUSIERA, ESTIPULANDO LAS CONDICIONES Y LA FORMA DE ARBITRAJE.

10. PODRÁN DECIDIR SOBRE LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, COMERCIALES O BANCARIAS, FONDOS MUTUOS DE TODO TIPO; DISPONER SOBRE EL MOVIMIENTO DE ÉSTAS; AFECTAR DEPÓSITOS O CUENTAS EN GARANTÍA, SOLICITAR ADVANCE ACCOUNT EN CUENTAS CORRIENTES; GIRAR, ENDOSAR, CANCELAR, COBRAR CHEQUES; GIRAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR, AFECTAR, AMPLIAR Y CANCELAR LETRAS, VALES, PAGARÉS, GIROS, TRANSFERENCIAS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO; OTORGAR Y SOLICITAR FIANZAS, RETIRAR, VENDER, COMPRAR O AFECTAR VALORES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO, EMITIR BOLETAS DE GARANTÍA; TOMAR EN ALQUILER CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS O CERRARLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; SOLICITAR APERTURA DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, Y EN GENERAL DISPONER SOBRE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD Y LA MOVILIZACIÓN DE SUS FONDOS; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, OBTENCIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO, DEBIDO Y DE CUENTAS CORRIENTES.

11. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO INNOMINADOS COMO NOMINADOS, INCLUSIVE DE COMPRA O VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PACTANDO EL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, DE MUTUO, COMODATO, ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

71355176


Publicidad Nro. 2024 - 6464957

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14562482

11/10/2024 13:32:35

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.</p>	

INMUEBLES, DE SUMINISTRO, DE GARANTÍA, DE CESIÓN DE CRÉDITOS, DERECHOS Y/O POSICIÓN CONTRACTUAL, DE PERMUTA, DONACIÓN, TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO, UNDERWRITING O FACTORING; RECIBIR Y ACEPTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS GARANTÍAS (NOBILIARIAS Y/O HIPOTECARIAS QUE OFREZCAN LOS DEUDORES DE ÉSTA, SUSCRIBIENDO INCLUSIVE SI FUERA NECESARIO TRANSACCIONES EXTRA-JUDICIALES POR DOCUMENTO PRIVADO Y/O PÚBLICO; Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

12. NOMBRAR Y DESPEDIR EMPLEADOS Y OBREROS, FIJANDO SUS OBLIGACIONES Y PACTANDO LA REMUNERACIÓN DE SUS SERVICIOS, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, PARA PERSONAL NACIONAL O EXTRANJERO, MODIFICAR, PRORROGAR, RENOVAR, RESOLVER Y CONVENIR LA EXTINCIÓN DE DICHS CONTRATOS CON EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CONTRATAR LOS ASESORES EXTERNOS Y REMOVERLOS.

13. CONCERTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO ASÍ COMO DE CAMBIO INTERNACIONAL QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADAS CON LOS PROPÓSITOS DE LA EMPRESA, TALES COMO FIRMAR LICENCIAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ESTABLECER ALMACENES PRIVADOS O DEPÓSITOS LIBRES, EFECTUAR VENTAS CONDICIONALES, EFECTUAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA; AUTORIZAR DÉBITOS EN CUENTAS CORRIENTES PARA LAS OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES; GIRAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE U OTROS SIMILARES; ENDOSAR Y RENOVAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

14. CONCERTAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA COMPAÑÍA DÉ O RECIBA CANTIDADES DE DINERO, OTORGANDO EN GARANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS QUE SE CONCEDIESE A LA SOCIEDAD, GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA SOBRE SUS BIENES.

15. FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSIÓN) PARA OBTENER CUALQUIER APROBACIÓN, CLASIFICACIÓN O REGISTRO PARA CUALQUIER INVERSIÓN QUE PUEDA REALIZAR LA SOCIEDAD EN EL PAÍS, INCLUSIVE PARA LA SUSCRIPCIÓN O AMPLIACIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA O JURÍDICA, PARA CEDER O ADQUIRIR TOTAL O PARCIALMENTE LA POSICIÓN CONTRACTUAL EN ESE TIPO DE DOCUMENTOS, E INCLUSO PARA PODER RENUNCIAR A LOS MISMOS, ASÍ COMO FIRMAR Y PRESENTAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO POR DICHA ENTIDAD A FIN DE CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

16. EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PRESENTARSE A LICITACIONES PÚBLICAS O CONCURSOS DE PRECIOS, CONVOCADOS POR EL ESTADO, EMPRESAS PÚBLICAS, MIXTAS, ESTATALES DE DERECHO PRIVADO, SEMIESTATALES Y/O PARTICULARES Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS CUALESQUIERA QUE SEAN QUIENES LA CONVOCARAN SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, DIRIGIR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y/O EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN Y/O ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, SUSCRIBIR ACTAS, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO, EN CASO LA EMPRESA SEA FAVORECIDA CON LA BUENA PRO.

17. SOLICITAR, OBTENER O TOMAR EN EXPLOTACIÓN PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA Y PRIVILEGIOS REALIZANDO LOS ACTOS Y CELEBRANDO TODOS LOS CONTRATOS A QUE HUBIERE LUGAR.

18. PODRÁN ASIMISMO CONTRATAR, RENOVAR O AFECTAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, TRANSPORTES, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO ENDOSAR PÓLIZAS O CERTIFICADOS.

19. COMPRAR, Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INCLUYENDO PARTICIPACIONES, VALORES, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, ETC.

20. COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, ACEPTANDO LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE QUE LOS DEUDORES PUEDAN OTORGAR EN FAVOR DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO AL EFECTO TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN; ELEGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

71355176

Publicidad Nro. 2024 - 6464957

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14562482

11/10/2024 13:32:35



SOCIEDAD; CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, OTORGANDO RECIBOS, CANCELACIONES Y FINIQUITOS.

21. ACORDAR LA INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE PERSONAS JURÍDICAS, SUSCRIBIENDO SIN LIMITACIÓN ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES, PUDIENDO MODIFICAR, RESCINDIR O RESOLVER ESOS CONTRATOS.

22. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EN JUNTAS DE ACREEDORES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN A QUE PERTENEZCA Y TOMAR PARTE EN LOS DEBATES CON VOZ Y VOTO.


23. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE ARTÍCULO, SALVO LAS QUE CONSTAN EN LOS INCISOS 3, 5 Y 6 DEL MISMO.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTS. 407 AL 420 DE LA L.G.S.

SEXTO: SE DESIGNA COMO GERENTE GENERAL: ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, CON CARNET DE EXTRANJERÍA N° 003872360, A QUIEN SE LE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL, EL CUAL EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES QUE AL EFECTO LES CONFIERE EL ARTÍCULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTÍCULO 37° DEL ESTATUTO SOCIAL, ADEMÁS DE TODAS AQUELLAS FACULTADES ADICIONALES QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LE OTORQUE POR CONSIDERARLO NECESARIO. ASIMISMO, LOS SOCIOS ACUERDAN NOMBRAR COMO GERENTE ADJUNTO: SANTIAGO MORALES BROU, CON PASAPORTE N° G15232781, QUIEN GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 37 DE LOS ESTATUTOS; SALVO LAS INHERENTES AL CARGO DE GERENTE GENERAL.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 02/11/2020 A LAS 02:31:25 PM HORAS, BAJO EL N° 2020-01964884 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 98.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01144084-01.-LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



LADA NORKA POZO PONCE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

71355176

Publicidad Nro. 2024 - 6464957

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14562482

11/10/2024 13:32:35



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 04/07/2023 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 14/06/2023, SE ACORDÓ:
*** MODIFICAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO**, RESPECTO A LA AMPLIACION DE LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL, EL MISMO QUE QUEDARIA REDACTADO CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"ART. 37°.-

(...)

24.- PODRA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CONSIGO MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 166° DEL CODIGO CIVIL VIGENTE."

El acta corre inserta en los folios 03 a 05 del Libro de Actas N° 01, legalizado el 23.11.2020, bajo el N° 020354-2020 ante Notario de Lima Carlos Herrera Carrera.- El título fue presentado el 14/07/2023 a las 01:15:05 PM horas, bajo el N° 2023-02032540 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 24.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00767512-01.-LIMA, 14 de Julio de 2023. Presentación electrónica.

Juan Domingo Ardia Mendoza
JUAN DOMINGO ARDIA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

71355176

Publicidad Nro. 2024 - 6464957

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14562482

11/10/2024 13:32:35



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 15/09/2023 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI Y POR JUNTA GENERAL DEL 05/09/2023, SE ACORDÓ MODIFICAR EL ESTATUTO PARCIALMENTE, RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL; EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA PARCIALMENTE EL **ARTÍCULO 37°** DEL ESTATUTO, ADICIONANDO LO SIGUIENTE:

“(…)

25.- SUSCRIBIR, NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, CONCLUIR, CANCELAR Y LEVANTAR CONTRATOS DE SERVIDUMBRES DE CUALQUIER NATURALEZA SEAN A TITULO ONEROSO O GRATUITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O A FAVOR DE TERCEROS, EN ESPECIAL CON LAS EMPRESAS ENEL DISTRIBUCION PERU (ENEL), LUZ DEL SUR, SEDAPAL, Y GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO (CALIDDA). ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A LA SUSCRIPCION DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA. ADENDAS Y/O CLAUSULAS ADICIONALES Y/O CLAUSULAS ACLARATORIAS NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCION DE LA SERVIDUMBRE EN REGISTROS PUBLICOS.

26.- NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

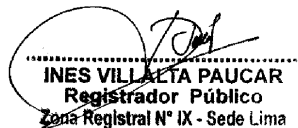
27.- SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA.

28.- OTORGAR FIANZAS, MANCOMUNADA O SOLIDARIA Y PRESTAR AVAL, AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS Y TITULOS VALORES EN GARANTIA.

29.- OTORGAR FACULTADES A TERCEROS PARA QUE PUEDAN REALIZAR O DELEGAR LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS VINCULADOS A LA OBTENCION DEL SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN LO QUE SE DESARROLLARAN PROYECTOS INMOBILIARIOS”.

EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 14-17 DEL LIBRO DE ACTAS N°01, LEGALIZADO EL 23/11/2020 ANTE NOTARIO CARLOS HERRERA CARRERA, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 020354-2020.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 20/09/2023 A LAS 08:26:05 AM HORAS, BAJO EL N.º 2023-02749188 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 24.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 01017995-01.-LIMA, 22 DE SETIEMBRE DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

71355176

Publicidad Nro. 2024 - 6464957

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 14562482

11/10/2024 13:32:35

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14562482</p>
<p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS GDC PROYECTOS PERU B S.A.C.</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

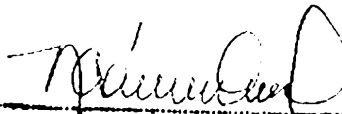
**OTORGAMIENTO DE PODER
POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 2/1/2024 SE ACORDÓ:**

1. FACULTAR Y AUTORIZAR AL SR. ALEJANDRO RAFAEL MEDRANO PEREZ, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 003872360 A:
- CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO BAJO CUALQUIER MODALIDAD QUE PERMITAN AHORA O EN EL FUTURO LAS LEYES PERUANAS.

2. LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE GDC PROYECTOS PERU B SAC, LA FIDUCIARIA S.A. Y EL BANCO BBVA CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR EN DOMINIO FIDUCIARIO A FAVOR DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO A SER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA S.A. EL SIGUIENTE BIEN DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN AV. JAVIER PRADO ESTE, LOTE 1 Y 2 DE LA MANZANA "A", URB. PALOMAR NORTE, DISTRITO DE LA VICTORIA, EL CUAL EXCEDE EL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL ACTA CORRE DE FOJAS 18-20 EN EL LIBRO DE ACTAS N° 1, LEGALIZADO EL 23/11/2020 ANTE NOTARIO DE LIMA CARLOS HERRERA CARRERA, BAJO EL N° 020354-2020. ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 8/1/2024 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **09/01/2024** A LAS 01:33:17 PM HORAS, BAJO EL N° **2024-00070915** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 30.80 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00028616-01 00041953-01.-LIMA, 12 DE ENERO DE 2024. **PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.**



NEYDI ROCÍO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima